Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

ISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
/2020 11:54:36
No.RADICACION I-2020-000042
o. FOLIOS 4 ANEXOS NO
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP	
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO UNSPSC (43231500)
ÁREA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	X

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la importancia del proceso de Informática y Tecnología para la CREG y al ser un proceso estratégico, fundamental y con relevancia crítica para la gestión de la Entidad, es fundamental la operación permanente del proceso con su recurso humano para la sostenibilidad de la Plataforma tecnológica, en términos de calidad y oportunidad, con el fin de mantener su funcionalidad. Por lo anterior y dado que la CREG en su planta no dispone de personal suficiente para adelantar las actividades citadas, es necesario contratar una persona jurídica, con el fin de soportar ésta operación.

OBJETO

Contratar la prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la del área de Informática y Tecnología en la CREG.

ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio de Outsourcing, debe proporcionar un equipo humano, con perfiles de técnico y profesionales que sirven de apoyo para la prestación de los servicios de gestión del área, administración y operación de la Infraestructura tecnológica enmarcados, en los lineamientos de mejores prácticas ITIL. La operación debe garantizar disponibilidad de los servicios, continuidad de la operación de la Entidad, calidad de servicio y mejora continua. El equipo debe estar conformado mínimo por 2 (dos) ingenieros (de sistemas o electrónico o de telecomunicaciones) y 1 (un) tecnólogo en sistemas, con dedicación exclusiva a la CREG

El servicio de mesa de ayuda se requiere para que los usuarios puedan reportar los incidentes y requerimientos con el funcionamiento de sus estaciones de trabajo, aplicaciones ofimáticas, aplicativos que soportan la operación de la Entidad, comunicaciones, periféricos y el control y administración del hardware y software.

La CREG actualmente cuenta con la siguiente infraestructura para soportar los servicios informáticos con los que opera:

INFORMACION BASE

Sede Principal ubicada en la Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Of. 901 - en ésta sede se encuentra ubicado el data center de la Entidad (Todos los servidores), el cual se conecta mediante canal MPLS con la sede de Tierra Firme.

Sede Tierra Firme: Av. Carrera 9 No. 115-06 piso 2101

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

Número total de usuarios: 100 (cien) usuarios

Sistemas Operativos servidores CREG: Servidores AIX

Servidores Linux (CentOS, Red Hat y Debian)

Servidores Windows

IBM Blade Center S
IBM TS3200
EMC VNX
Central telefónica AVAYA
Switch Core Cisco
Switch distribución Cisco
Controladora Wireless Cisco
Switch SAN Brocade

Plataforma Lotus Domino, Lotus Notes.

Plataforma VMWare 5.5.3
Herramientas Microsoft
Office 365
Aranda: Asset Management
Software Metrix
CMDB
Query Manager
ASDK Service Desk Manager
Antivirus
IBM Spectrum Protect
Oracle 11g
Oracle BI
Aplicaciones en Java, Java Script, PL/SQL, JSP, HTML5, PHP
Administrador de Contenido.

SERVICIOS
1) Gestión de soporte
1.1. Abarca la solución oportuna y eficiente a todas las solicitudes, incidentes, eventos y problemas de los usuarios en ambas sedes, relacionados con los procesos de informática y tecnología, debe ejecutar actividades como:
-Recepción de solicitudes de usuarios.
-Registrar la solicitud usando el aplicativo Lotus que tiene la CREG para tal fin, o el que haga sus veces.
-Dar solución en primer nivel.
-Seguimiento y gestión del caso.
-Documentación suficiente y necesaria para el soporte.
-Escalamiento del caso, si es necesario.
-Información al usuario del estado de su solicitud.
-Cierre del caso.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

-Gestión del conocimiento: Documentación para optimizar la reducción de tiempos en la solución de los incidentes.
1.2. Atender los problemas de Hardware y Software de productividad.
1.3. Procesar la gestión de contenidos.
1.4. Dar soporte primer nivel aplicaciones Lotus:

- Sistema de Gestión Documental ORACULO
- Expedientes
- Gestión Financiera
- Resoluciones y Notificaciones
- Servicios en línea
- Biblioteca y centro de Documentación.

1.5. Prestar soporte especializado a los usuarios VIP (8 Expertos Comisionados, 1 Subdirector Administrativo y Financiero y 1 Asesor Jurídico del Despacho del Director Ejecutivo)
1.6. Configuración de dispositivos móviles.
1.7. Mantener actualizado el catálogo de servicios y dar cumplimiento a los ANS establecidos
1.8. Para la Gestión de problemas (Incidente repetitivo o de fuerte impacto), debe identificarlos y hacer seguimiento hasta el cierre de éste, con su respectiva documentación.
1.9 Se realizará seguimiento riguroso al cierre de las solicitudes y cuando se presente re-apertura de éstas por falta de efectividad en la solución podrá solicitarse cambio del personal asignado por parte del proveedor del servicio.
- El promedio aproximado de casos registrados por mes es de 200 de los cuales el 80% se responden el mismo día, en un tiempo menor o igual a 2 horas y un 20% con tiempo de respuesta mayor a 2 horas.
-Medios de atención: Presencial, remoto, telefónico y correo electrónico.
-Horario de disponibilidad del servicio: 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, incluyendo la atención de las reuniones programadas que lo soliciten, con soporte antes, durante y a la finalización de éstas, cuando la entidad lo requiera en caso de contingencias o por necesidades propias del servicio de la CREG .
-De ser necesario, brindar soporte técnico fuera de las instalaciones de la CREG dentro de la ciudad de Bogotá, con ocasión de actividades tales como talleres, seminarios entre otros.
-Generar indicadores, estadísticas e informes que incluyan recomendaciones de mejora del servicio.

2) Soporte técnico Base Instalada de Microinformática.
2.1. Gestión de Inventarios (Herramientas Aranda): i) Mantener operativo y funcional la herramienta Aranda para contar con información de inventario actualizada de cada uno de los componentes de la plataforma (hardware y software). ii) Registro de novedades de equipos, componentes y software, iii) Control de asignaciones, cambios o retiros de equipos.
2.2. Instalación y re-instalación de equipos: En caso de daño de un disco duro o degradación del sistema operativo de un equipo se deberá generar: i) El backup de la información, ii) formatear, iii) reinstalar el sistema operativo, iv) Instalar y configurar las herramientas de oficina, v) Instalar y configurar cliente lotus, vi) Instalar el agente de aranda y fastback vii) Instalar el antivirus, viii) Instalar el software de propósito específico, ix) configuraciones de red y de dispositivos requeridos y x) otros a que haya lugar.
2.3. Revisión, diagnóstico y solución de fallas de software y hardware en los equipos.
2.4. Reemplazo de equipos (completos o de una parte) para mantenerlos operativos y en buenas condiciones.
2.5. Escalamiento de servicios de mantenimiento correctivo al proveedor.
2.6. Monitoreo de la consola antivirus.
2.7. Monitoreo de servidores
2.8. Plataforma Lotus:
2.8.1. Administración de la Plataforma de los servidores de correo y aplicaciones.
2.8.2. Administración de cuentas y buzones.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

2.8.3. Administración de aplicaciones Lotus.
2.8.4. Ajustes básicos en Lotus Domino Designer.
2.8.5. Configuración y monitoreo de replicaciones.
2.8.6. Soporte a los usuarios Lotus.
2.8.7. Restauración de bases de datos corruptas.
2.8.8. Mantenimiento de bases de datos.
2.8.9. Uso de la consola de domino
2.8.10. Visualización de eventos.
2.8.11. Recuperación de caídas de servidor.
2.8.12. Tracking de mensajes.
2.8.13 Soporte en Sametime, Traveler y Quick´r
NOTA 1: Las anteriores actividades de soporte técnico se citan como ejemplo, pero no excluyen aquellas que se requieran para la administración de la plataforma Lotus y no se encuentren relacionadas, o aquellas actividades no especificadas pero que resulten inherentes o conexas a las actividades anteriormente descritas.
NOTA 2: La CREG o uno de sus proveedores suministrará las partes, repuestos o accesorios que se van a reemplazar por tanto, la propuesta NO debe incluir suministro de insumos, repuestos o accesorios.
NOTA 3: La CREG se encarga de mantener los licenciamientos correspondientes al software utilizado.

3) Soporte de infraestructura.
Son las actividades administrativas, operativas, de monitoreo y mantenimiento sobre los servidores (físicos y virtuales), gestión de redes y comunicaciones, actividades de gestión y configuración de SAN, toma de backups, conexiones con servidores, asignación lógica de espacio en unidades de almacenamiento masivo:
3.1. Red LAN/WAN
3.2. TCP/IP
3.3. Operación y Monitoreo Servidores AIX, LINUX y Windows.
3.4. Diagnóstico y recuperación de caídas de servidores
3.5. Aplicación de parches.
3.6. Actualización y afinamiento de los sistemas operativos.
3.7. Operación y Monitoreo plataforma Lotus Notes.
3.8. Operación, monitoreo y mantenimiento de la plataforma VMWARE
3.9. Configuraciones de la plataforma para garantizar su adecuada operación.
3.10. Generación de copias y recuperación de estas usando SPECTRUM PROTECT (TSM) y FASTBACK
3.11. Administración, gestión y soporte del almacenamiento para un óptimo aprovechamiento de la SAN EMC VNX, control de éste, generación de estadísticas de uso, rendimiento y disponibilidad.
3.12. Escalamiento de los eventos y problemas al proveedor de nivel 3.
3.13. Trámite y control de garantías
3.14. Control del servicio de impresoras.
3.15. Administración WSUS, manteniendo actualizados los sistemas operativos
3.16. Administración del directorio activo, DHCP y DNS
3.17. Gestión de incidentes de seguridad.
3.18. Monitoreo canales de internet. y canales de datos
3.19 Data Center Alterno (Soporte a pruebas y simulacros).
3.20 Apoyar al mantenimiento de la seguridad de la Plataforma, implementando las políticas de seguridad que se definan

4) Desarrollo de aplicaciones.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

Se requiere recurso especializado en desarrollo Java. Este recurso tendrá dedicación para desarrollos puntuales requeridos, apoyo a la gestión del dominio de información y de sistemas de información, así como para continuar el desarrollo de la aplicación del área misional, sector energía, que requiere el reporte de información y cálculo para la aprobación de cargos regulados, de acuerdo con las necesidades definidas por la CREG. Se deberán adelantar tareas como:
4.1. Levantamiento de requerimientos
4.2 Análisis y diseño
4.3 Desarrollo
4.4 Pruebas e implementación
4.5. Desarrollos correctivos y evolutivos.
4.6. Documentación técnica y funcional de los aplicativos desarrollados
NOTA: El desarrollo deberá utilizar Oracle como de Base de Datos

5) Soporte en comunicaciones.
5.1. Administración y operación de los equipos de comunicaciones.
5.2. Mantener conexiones a redes externas vía VPN o WEB (SIIF, Fiduciaria, SUI).
5.3. Configuración de dispositivos móviles (Ipads, Iphone, etc.).
5.4. Soporte telefonía IP (Planta AVAYA IP500).
5.5. Manejo de equipos de proyección.
5.6. Soporte en eventos, talleres, reuniones, video conferencias y teleconferencias, realizados dentro y fuera de las instalaciones de la CREG, en la ciudad de Bogotá
NOTA 1: Las anteriores actividades de comunicaciones se citan como ejemplo, pero no excluyen aquellas actividades no especificadas pero que resulten inherentes o conexas a las actividades anteriormente descritas.
NOTA 2: La CREG cuenta con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta AVAYA en sus dos (2) sedes.

6) Disponibilidad.
La disponibilidad de los recursos y del servicio se requiere desde las 08:00 hasta las 18:00 horas de lunes a viernes (en días hábiles); No obstante, para los casos de ventanas de mantenimiento, dichas actividades se programarán actividades para los fines de semana, o en los horarios requeridos para el desarrollo de la operación. Igualmente, se debe brindar disponibilidad permanente de servicio a la Infraestructura en caso de contingencias. Esta disponibilidad es de 7X24 sujeta a las necesidades del servicio y las contingencias que se presenten.

7) Monitoreo de la Plataforma.
El proveedor debe contar con un Centro de monitoreo 7X24X365, para monitorear la Plataforma tecnológica de la CREG. Debe proporcionar una herramienta que permita definir umbrales sobre los servicios y servidores y genere alertas. Detectado el evento, analizado y categorizado, el proveedor deberá reportar la novedad presentada con el fin de recuperar los servicios de acuerdo con los ANS establecidos y asegurar la disponibilidad de la infraestructura. Para esto la CREG definirá los umbrales y alarmas para cada uno de los servicios monitoreados.
Para efectos de contabilizar horas para la prestación de los acuerdos de niveles de servicio, se consideran horas calendario.
Incidente con severidad alta: Cuando no hay disponibilidad del servicio.
La resolución de incidente con severidad alta sobre el servicio, se debe atender en menos de 2 horas. Si el incidente no es resuelto durante estas dos (2) horas, se debe dar servicio presencial en sitio, sí el incidente no es resuelto, se deben entregar avances cada hora, hasta su resolución definitiva.
Incidente con severidad media: Cuando la falla afecta negativamente la funcionalidad del servicio, pero existe disponibilidad parcial de éste.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

La resolución de incidente con severidad media sobre el servicio, se debe atender en menos de cuatro (4) horas. Si el incidente no es resuelto durante estas cuatro (4) horas, se debe dar servicio presencial en sitio, sí el incidente no es resuelto, se deben entregar avances cada dos (2) horas, hasta su resolución definitiva.
Incidente con severidad baja: Cuando la falla afecta negativamente la funcionalidad del servicio, pero existe disponibilidad total del servicio.
La resolución de incidente con severidad baja sobre el servicio, se debe atender en menos de ocho (8) horas. Si el incidente no es resuelto durante estas ocho (8) horas, se debe dar servicio presencial en sitio, sí el incidente no es resuelto, se deben entregar avances cada cuatro (4) horas, hasta su resolución definitiva

8) Documentación.
8.1. Generación y actualización de la documentación requerida para el área como parte, del Sistema de Gestión de Calidad.
8.2. Elaboración o modificación de manuales, instructivos o procedimientos técnicos.
8.3. Diligenciamiento de documentos de control de cambio.
8.4 Generación, almacenamiento, publicación y actualización de toda la documentación de la plataforma en el Sitio destinado para tal fin (Quick´r).
8.5 Generación y actualización de la documentación requerida para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información.

9) Políticas de seguridad
El grupo de trabajo que conforme el outsourcing deberá dar cumplimiento a las políticas, normas y estándares establecidos en el Sistema de gestión de seguridad de la información en la Entidad.

10) Gestión de Proyectos

El grupo de outsourcing deberá apoyar el desarrollo de los proyectos que se ejecuten en el área de acuerdo con las definiciones del Comité de Tecnología. Para el 2020 se tiene previsto adelantar un proceso de contratación independiente para el desarrollo de proyectos definidos en el PETI de la Entidad que se encuentren fuera del alcance del presente objeto contractual.

NOTA1: Los anteriores proyectos se citan como ejemplo, pero no excluyen aquellos que se requieran y no se encuentren relacionados.
NOTA 2: La ejecución de estos proyectos y aquellos que surjan en el transcurso del contrato deberán contemplar los lineamientos de la metodología PMI.
NOTA 3: El soporte en estos proyectos incluye activación de servidores, migración de datos e implementación de los mismos.
NOTA 4: Se realizarán reuniones periódicas para verificar el desempeño del equipo de trabajo y el resultado de su gestión en los proyectos que se adelanten. La periodicidad de las mismas, será definida por la supervisión del contrato.

RECURSOS HUMANOS
La CREG tiene una estructura plana organizada por procesos, los cuales pueden ser estratégicos, de evaluación, misionales y de soporte. Informática y tecnología forma parte de los procesos de soporte y cuenta con un asesor responsable del proceso y un profesional especializado.

Recurso Humano

- **Perfil: Tecnólogo en sistemas.**
- Cantidad: uno (1).

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

- Formación: Tecnólogo en sistemas.
- Experiencia: Mínimo tres (3) años en:

-Resolución de incidentes de Hardware y Software sobre la plataforma especificada
-Experiencia con Sistemas operativos Windows y herramientas de oficina Microsoft.
-Experiencia en configuración de dispositivos móviles
-Experiencia en configuración de redes LAN (Protocolo TCP/IP y tarjetas de red).
-Experiencia en administradores de contenido.
-Experiencia en creación y modificación de páginas para actualización del portal y la Intranet.
-Experiencia en configuración de Sametime, Traveler y Quick´r.
-Capacitación en ITIL Foundations

Dentro de los tres (3) años certificados, debe acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años en:

- Gestión de soporte y/o de servicios, administración de incidentes
-Experiencia en manejo de antivirus.
-Experiencia en configuración de FastBack
-Experiencia en productos ARANDA, Asset Management y CMDB.

Así mismo, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en manejo y configuración de plataforma Lotus Notes.

- **Perfil: Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones.**

Cantidad: Uno (1).

Formación: Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con maestría en ingeniería de sistemas, o especialización en construcción de software o ingeniería de software, o certificación Java Programmer.

Experiencia: mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales tres (3) años, deben corresponder a experiencia específica en desarrollo de software en tecnologías Java, JEE y PL/SQL, ambientes Linux y Windows y conocimientos de Oracle. Certificado Java: Java SE 6 Programmer o superior.

Perfil: Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones.

- ***Cantidad:*** Uno (1).
- ***Formación:*** Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones.

Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia profesional en:

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

-Administración de Centro de cómputo y red de datos
-Actualización de infraestructura.
-Soporte de redes WAN, LAN e Internet
-Soporte a infraestructura
-Administración de equipos de telecomunicaciones y equipos activos de redes (switches Cisco 3750X- 2960S)
-Experiencia en administración de SAN.
-Administración de Trend Micro.
-Conocimientos metodología PMI
-Experiencia en ITIL Foundations

Experiencia específica mínima de dos (2) años en:
-Administración de servidores Windows Server 2003, 2008 o superior (Administración de Directorio activo, DHCP, DNS y WSUS)
-Experiencia en Spectrum protect
-Experiencia en Plataforma Virtual con VMWARE.
-Experiencia en administración de unidades de almacenamiento SAN
Así mismo, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en administración de plataformas Lotus Domino.

La CREG tiene una estructura plana organizada por procesos, los cuales pueden ser estratégicos, de evaluación, misionales y de soporte. Informática y tecnología forma parte de los procesos de soporte y cuenta con un asesor responsable del proceso y un profesional especializado.

Para la ejecución del contrato el contratista asignará el equipo ofertado dentro del concurso 002-2019, este recurso humano deberá caracterizarse por ser proactivo, analítico y con buenas habilidades de comunicación interpersonal, utilizar el sistema Oráculo de la CREG para tramitar los procesos que le sean asignados y participar activamente en todos los eventos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad de la información.

El proponente será el único responsable por la vinculación del personal, lo cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Comisión de Regulación de Energía y GAS – CREG, adquiera relación laboral con este personal, por lo anterior el contratista contará con independencia administrativa.

El proponente deberá garantizar que el personal que ejecutará el contrato será el presentado en la propuesta de presente concurso, o en su defecto, que reúna calidades iguales o superiores, al personal presentado con la propuesta, cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada y autorizada previamente por la Comisión de Regulación de Energía y GAS – CREG y se realizará con personal que tenga una experiencia y capacitación equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto. La CREG también podrá solicitar modificaciones al equipo de trabajo.

Las ausencias del tecnólogo serán soportadas por un recurso que el proponente que resulte seleccionado enviará a la CREG en un plazo NO superior a cuatro (4) horas. Para el caso de los ingenieros el plazo será de máximo ocho (8) horas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, garantiza las condiciones de operación (Energía, equipos, UPS) requeridas para el funcionamiento de la plataforma, el acceso de los usuarios a los servicios de IT y el acceso de los recursos del CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

Adicionalmente para el recurso humano del proponente que resulte seleccionado asignado al proyecto, la CREG garantiza puesto de trabajo, equipo, teléfono y acceso a los recursos de la Plataforma. Se requiere que el recurso humano tenga disponibilidad de celular (para mantener comunicación con la Entidad en caso de presentarse contingencias) pero este es responsabilidad del CONTRATISTA.

Se realizarán reuniones periódicas para hacer seguimiento al desarrollo del contrato, de común acuerdo entre las partes.
Nota 1. La información de la CREG debe permanecer en reserva y estricta confidencialidad durante el desarrollo del contrato. El proveedor deberá firmar acuerdo de confidencialidad de la información.
Nota 2. Se deben adjuntar las certificaciones, registros de capacitación y validación de experiencia requeridas. Este requisito es subsanable.

Centro de monitoreo 7X24X365

El contratista debe contar con un Centro de monitoreo 7X24X365, para monitorear la Plataforma tecnológica de la CREG con personal diferente al suministrado en el outsourcing. Debe proporcionar una herramienta que permita definir umbrales sobre los servicios y servidores y genere alertas, según certificación del Representante Legal del proponente, que se requiere en el presente proceso. Detectado el evento, analizado y categorizado deberá reportar a la CREG la novedad presentada con el fin de recuperar los servicios en el menor tiempo posible y asegurar la disponibilidad de la infraestructura.

EG seleccionará el proveedor para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección con base en los sig

D, EXPERIENCIA

as: En caso de aceptar la oferta por ustedes presentada la CREG al momento de celebrar el contrato requerirá para la ejecuc las siguientes garantías

umplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del smo y seis (6) meses más.
alidad del servicio, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo l mismo y un (1) año más.
alarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración ual al plazo del mismo y tres (3) años más.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

La CREG seleccionará el proveedor para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los siguientes criterios: precio, y requerimientos técnicos.

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA ____

MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES _____

MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE __ X ___

TIENDA VIRTUAL: ____

Se realiza invitación a un proponente en aras de mantener y aprovechar la curva de aprendizaje que tiene el proveedor sobre la Plataforma Tecnológica de la Entidad y evitar NO disponibilidad de servicios críticos o demoras causadas por transferencia de conocimiento. Esta contratación se solicita mientras se adelanta el proceso de contratación por convocatoria pública.

PLAZO DEL CONTRATO

Cuatro (4) meses

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

CUMPLIMIENTO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	X
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	
SALARIOS	X
ESTABILIDAD DE LA OBRA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR:

NOMBRE: LUZ M. VASQUEZ V.	FIRMA:

SUPERVISIÓN

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

La supervisión y el cumplimiento del objeto del presente contrato de servicios estará a cargo del Asesor de Informática y Tecnología de la CREG.	
SOLICITADO POR: DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ	APROBADO POR: CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
Aprobado en Comité de Expertos:	Aprobado Comité de Compras:
Acta No. y fecha:	Acta No. y fecha:
FIRMAS	

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso con situación de fondos (Nación)		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso sin situación de fondos (propios)	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL
(marcar con X en la casilla correspondiente)

FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-08-01	Adquisición de muebles		A-02-01-01-004	Adquisición de maquinaria y equipo	
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-08	Dotación		A-02-02-02-008-02-01	Servicios Jurídicos	
A-02-02-01-003-02-01	Papelería		A-02-02-02-008-02-02	Servicios de contabilidad	
A-02-02-01-003-02-02	Libros impresos		A-02-02-02-008-04	Servicios de agencias de noticias	
A-02-02-01-003-02-03	Imprenta Nacional – Diario Oficial		A-02-02-02-008-05	Servicios de investigación y seguridad	
A-02-02-01-003-03	Combustibles		A-02-02-02-008-06	Servicios de limpieza	
A-02-02-02-005-04	Servicios generales de construcción		A-02-02-02-008-07-01-04	Servicio mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	
A-02-02-02-006-03-03	Servicio de suministro de comidas		A-02-02-02-008-07-01-05	Servicio mantenimiento y reparación de otra maquinaria y equipo	
A-02-02-02-006-08	Servicios postales y de mensajería		A-02-02-02-008-07-02-04	Servicio de reparación de muebles	
A-02-02-02-007-01-03	Servicios de seguros		A-02-02-02-009-06-09	Servicios Especiales de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-007-01-05	Servicios fiduciarios				
A-02-02-02-007-02-01	Servicios de alquiler o arrendamiento				
INVERSIÓN					

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

OBJETO: Contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de Outsourcing, con el suministro de recurso humano para apoyar la gestión del área de Informática y Tecnología en la CREG

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El valor de la adición es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($145.883.838) incluido IVA.

C-2199-1900-3	Fortalecimiento Institucional a partir del aprendizaje Organizacional		C-2106-1900-4	Divulgación de la Regulación a la Ciudadanía a nivel nacional	
C-2106-1900-5	Estudio para el Desarrollo Regulatorio de los sectores de energía, Gas Combustibles y Combustibles Líquidos a nivel nacional		C-2199-1900-4	Mejoramiento y Modernización de las TICS de la CREG a nivel nacional	X

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.